

S-4 ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE "URBANIZACIÓN SOSTENIBLE DEL RECINTO DE FESTIVALES" Expte. 12719/2024

Fecha y hora de celebración

29 de octubre de 2024 a las 10:00h.

Lugar de celebración

Sala de Comisiones del 2º piso

Asistentes

PRESIDENTE

D. Joaquin Valls Calero, Vicesecretario del Ayuntamiento.

SECRETARIA

Dña. Mónica Ribes Ramos, Jefa de negociado de Servicios Públicos

VOCALES

D. Antonio Artola Dols, Secretario Ayuntamiento

D. Vicent Badenes Escrig, Interventor.

Dña. Ainara Conesa García, Jefa Sección Servicios Públicos

Otros Asistentes : D^a Carmen Fabra Peirat , Ingeniera técnico Industrial

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 12719/2024 - Redacción del Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de "Urbanización sostenible del recinto de festivales"

I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

Constituida la Mesa de Contratación , en la fecha y forma que antecede, por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los asistentes, el informe incorporado al expediente elaborado por los redactores del Pliego técnico relativo a la valoración de la



documentación contenida en el archivo C, acerca de los criterios evaluables automáticamente, por lo que se propone que asista una de las redactoras del informe D^a Carmen Fabra Peirat a fin de que proceda a dar las explicaciones oportunas sobre la valoración y la consideración de la incursión en presunción de anormalidad de uno de los licitadores, una vez expuestos los argumentos la Mesa asume el informe obrante en el expediente de fecha 28/10/2024, y que se acompañará al acta.

Posteriormente se procede a invitar a los asistentes al acto compareciendo por videoconferencia D^a Maite Lopez Aguilar en representación de la mercantil Iplan Gestión Integral, S.I.

a través del correo electrónico licitaciones@iplangestion.es y D^a Lucía Sanchis Sales en representación de la mercantil Xúquer-Arqing, S.L. a través del correo info@x-ai.es, por lo que se procede a dar la información relativa a la puntuación obtenida por los licitadores que han sido valorados y la declaración de incursión en presunción de anormalidad del licitador Xúquer-Arqing, S.L.

Asimismo se procede a dar a conocer el resultado de la puntuación de los licitadores asistentes al acto, comunicándoles que se publicara en la plataforma de contratación del sector público y en la página web el acta junto con el informe emitido de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

Finalizada la lectura, se procede a indicar a los asistentes si existe alguna duda/pregunta al respecto a lo que se indica que no.

A continuación se procede a transcribir las puntuaciones a la Plataforma de contratación siendo el resultado el siguiente:

- **GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.** Quien ha obtenido un total de 41,99 puntos

-Proposición económica: 21,99 puntos

-Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.

-Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.

- **COMAYPA,S.A.** - Quien ha obtenido un total de 41,37puntos



- Proposición económica: 21,37 puntos
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.
- IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, SL** -Quien ha obtenido un total de 43,39 puntos
- Proposición económica: 23,39 puntos
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.
- Isaac Peral Codina – UTE**, Quien ha obtenido un total de 39,44 puntos
- Proposición económica: 19,44 puntos
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.
- URBANISTAS INGENIEROS, S.A. VETGES TU I MEDITERRÀNIA S.L.P.** Quien ha obtenido un total de 43,64 puntos
- Proposición económica: 23,64 puntos
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.
- XÚQUER-ARQING, SL** - Quien ha obtenido un total de 60,00 puntos
- Proposición económica: 40,00 puntos
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto:10 puntos.
 - Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras:10 puntos.



Siendo la valoración total de todos los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP de conformidad con el informe que se incorpora la siguiente:

		CRITERIOS				TOTAL C.OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL	
Licitación: 142.816,23 €		40 puntos Criterio 1 Económica	10 puntos Criterio 2 Mesas red. Proy	10 puntos Criterio 3 Mesas ej. Obra	40 puntos Criterio 3 Juicio Valor			
1	GRUPO DAYHE	107.454,93 €	21,99	10	10	21	41,99	62,99
2	COMAYPA S.A.	110.539,76 €	21,37	10	10	26	41,37	67,37
3	IPLAN GESTIÓN INTEGRAL	100.999,64 €	23,39	10	10	22	43,39	65,39
4	ISAAC PERAL CODINA	121.536,61 €	19,44	10	10	21	39,44	60,44
5	URB. INGENIEROS VETGES	99.942,80 €	23,64	10	10	23	43,64	66,64
6	XUQYER-ARQUING SL	59.068,79 €	40	10	10	22	60,00	82,00

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14.3 en concordancia con la 16.4 del PCAP y lo indicado en el informe que se adjunta se deduce que la empresa XÚQUER-ARQING, S.L. está incurso en presunción de anormalidad.

II.-PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 14.3 y 16.4 del PCAP, artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art 149.4 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP), viene en acordar :

- **Requerir** al licitador **XÚQUER-ARQING, SL** incurso en presunción de anormalidad para que justifique y desglose de forma razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, **otorgándole en un plazo de 5 días hábiles**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.3 del PCAP y art. 149 de la LCSP.

Dándose por concluido el acto a las diez horas veinticinco minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta que tras su lectura la firman los presentes.

La Presidenta,

Las Vocales

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE “URBANIZACIÓN SOSTENIBLE DEL RECINTO DE FESTIVALES”

En el presente informe se procede a valorar los criterios de adjudicación, que son evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1) GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.
- 2) COMAYPA,S.A.
- 3) IPLAN GESTION INTEGRAL, SL
- 4) ISAAC PERAL CODINA
- 5)URBANISTAS INGENIEROS, S.A. VETGES TU I MEDITERRÀNIA S.L.P.
- 6) XÚQUER-ARQING, SL.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), a los efectos del artículo 67.2 RGLCSP y conforme a lo previsto en los artículos 145 y 146 LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas se tendrá en cuenta, la mejor relación calidad-precio atendiendo a criterios económicos y cualitativos, tanto evaluables mediante juicio de valor (ya informados anteriormente) como de forma automática, a tal efecto, a las ofertas presentadas se les podrá atribuir un total máximo de **100 puntos** de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1) Criterios evaluables mediante juicio de valor, con una ponderación máxima de **40 puntos**.
- 2) Criterios evaluables de forma automática, con una ponderación máxima de **60 puntos**.

En conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2 del PCAP, los criterios evaluables de forma automática, incluidos en el archivo electrónico C, serán valorados hasta un **máximo de 60 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA: hasta un **máximo de 40 puntos**

Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula: **$P = 40 \times (\min / Of)$** ,

Siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.





Se valorará con 0 puntos la oferta que coincida con el tipo de licitación y con la puntuación máxima asignada la que contenga la mayor baja respecto al mismo. El resto de ofertas obtendrá una puntuación proporcional a la última, mediante la aplicación de la formula citada.

2.- COMPROMISO DE ASISTENCIA A MESAS DE TRABAJO SEMANALES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: hasta un **máximo de 10 puntos**

Si se adquiere el compromiso se otorgará una puntuación de 10 puntos. Si no se adquiere el citado compromiso se otorgarán 0 puntos.

3.- COMPROMISO DE ASISTENCIA A MESAS DE TRABAJO MENSUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: hasta un **máximo de 10 puntos**.

Si se adquiere el compromiso se otorgará una puntuación de 10 puntos. Si no se adquiere el citado compromiso se otorgarán 0 puntos.

Tras la apertura del archivo C de las diferentes empresas los resultados son los siguientes:

GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.

- Proposición económica: Baja ofertada 24,76 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras

COMAYPA S.A.

- Proposición económica: Baja ofertada 22,60 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras

IPLAN GESTIÓN INTEGRAL, S.L.

- Proposición económica: Baja ofertada 29,28 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras





ISAAC PERAL CODINA – UTE

- Proposición económica: Baja ofertada 14,90 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras

URBANISTAS INGENIEROS, S.A. VETGES TU I MEDITERRÀNIA S.L.P.

- Proposición económica: Baja ofertada 30,02 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras

XÚQUER-ARQING, S.L.

- Proposición económica: Baja ofertada 58,64 % sobre el importe máximo de licitación
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo semanales durante la redacción del proyecto
- Compromiso de asistir a mesas de trabajo mensuales durante la ejecución de las obras

Con los datos extraídos del Archivo C se confecciona la siguiente tabla para obtener las puntuaciones de las diferentes empresas.





Licitación: 142.816,23 €

		CRITERIOS				TOTAL C.OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL	VALORACIÓN TEMERIDAD	TEMERIDAD
	Oferta Económica	40 puntos Criterio 1 Económica	10 puntos Criterio 2 Mesas red. Proy	10 puntos Criterio 3 Mesas ej. Obra	40 puntos Criterio 3 Juicio Valor				
1	GRUPO DAYHE	107.454,93 €	21,99	10	10	21	41,99	62,99	23,89
2	COMAYPA S.A.	110.539,76 €	21,37	10	10	26	41,37	67,37	23,84
3	IPLAN GESTIÓN INTEGRAL	100.999,64 €	23,39	10	10	22	43,39	65,39	25,25
4	ISAAC PERAL CODINA	121.536,61 €	19,44	10	10	21	39,44	60,44	21,60
5	URB. INGENIEROS VETGES	99.942,80 €	23,64	10	10	23	43,64	66,64	25,58
6	XUQYER-ARQUING SL	59.068,79 €	40	10	10	22	60,00	82,00	40,20

Oferta mas económica 59.068,79 €

MEDIA 26,73
20,00 % 5,35

ANORMALMENTE BAJA 32,07 Puntos

PRESENTADO POR LICITADORES					
	Licitación (€)	Baja (%)	Baja (€)	Total oferta (€)	
1	GRUPO DAYHE	142.816,23	24,76	35.361,30	107.454,93
2	COMAYPA S.A.	142.816,23	22,60	32.276,47	110.539,76
3	IPLAN GESTIÓN INTEGRAL	142.816,23	29,28	41.816,59	100.999,64
4	ISAAC PERAL CODINA	142.816,23	14,90	21.279,62	121.536,61
5	URB. INGENIEROS VETGES	142.816,23	30,02	42.873,43	99.942,80
6	XUQYER-ARQUING SL	142.816,23	58,64	83.747,44	59.068,79

Cód. Validación: 9BDSXK7D7R7C7H57E7R7E7B7NS7K7Q
Verificación: <https://banicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 90





Como puede observarse en la tabla, se ha calculado, además de los puntos obtenidos con las propuestas presentadas en el archivo C, la presunción de oferta anormalmente baja.

En conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.3 del PCAP, para identificar que una oferta se presume anormalmente baja, y cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo que se establezca en los pliegos, siendo los parámetros objetivos referidos a la oferta considerada en su conjunto.

En este caso, para considerar si una oferta es anormalmente baja, se utilizarán los siguientes criterios para valorar las distintas ofertas:

- 1.- Criterios económicos (los incluidos en el archivo electrónico C referidos al importe del contrato) 90% del valor total, para calcular la baja.
- 2.- Resto de criterios (los incluidos en el archivo electrónico B y C excluidos los referentes al importe del contrato), 10% del valor total, para calcular la baja.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula a cada oferta:

$$X = A * 0,9 + B * 0,1$$

Siendo:

X = Puntuación de la oferta a valorar, para valorar si es anormalmente baja.

A = Puntos obtenidos en la adjudicación por todos los criterios económicos siendo los mismos los incluidos en el archivo electrónico C referidos al importe del contrato.

B = Puntos obtenidos por el resto de criterios siendo los incluidos en el archivo electrónico B y C excluidos los referentes al importe del contrato.

Como hay más de 3 licitadores se considerará que la oferta presentada es anormalmente baja cuando los puntos obtenidos por la misma, según la valoración obtenida tras aplicar la fórmula anterior, sea más de un **20%** superior a la media de todas las ofertas admitidas.

De la tabla se deduce que la empresa XÚQUER-ARQING, S.L. está incurso en presunción de anomalía, por lo que, de acuerdo con la cláusula 14.3 del PCAP se le debe conceder un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Benicasim / Benicàssim

C/ Médico Segarra, 4, Benicasim / Benicàssim. 12560 Castellón. Tfno. 964300962. Fax: 964303432

